

Decreto N° 6265 que concede la condecoración de la Orden del Mérito
Juan Pablo Duarte, a distinguidas personalidades bolivianas.—
G. O. N° 7076, del 6 de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6265.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas bolivianas, indicadas en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a: Su Excelencia el doctor Waldo Belmonte Pool, Presidente del Congreso Nacional de Bolivia, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; Su Excelencia el doctor Alberto Saavedra Nogales, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata; Honorable doctor Juan Manuel Balcázar, Senador de Bolivia, Gran Cruz, Placa de Plata; Su Señoría el doctor Julio Alvarado, Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en el grado de Gran Oficial; Honorable Don Juan Peñaranda Michin, Asesor General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, en el grado de Gran Oficial; Honorable Don Jorge Díez de Medina, Director del Protocolo e Introdutor de Embajadores de Bolivia, en el grado de Gran Oficial; Honorable Don Luis Nardín Rivas, Alcalde de la Ciudad de La Paz, en el grado de Comendador; Honorable Don Ernesto Daza Ondarza, Director de Asuntos Políticos y Diplomáticos de Bolivia, en el grado de Comendador, y Honorable doctor Emilio Anze Franco, Director del Departamento de Tratados y Congresos de la Cancillería de Bolivia, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.